



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 138-2023-CM/MPR**

Rioja, 29 de diciembre del 2023.

### **LA ALCALDESA (E) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA.**

#### **VISTO:**

La Sesión Extraordinaria de fecha 27 de diciembre del 2023; Escrito con Registro N° 17175 de Mesa de Partes recibido con fecha 14.12.2023, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su Artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 89° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Rioja, establece que las Comisiones Especiales se constituyen por acuerdo de Concejo; estas se conforman para asuntos específicos o realizar estudios especiales que no correspondan a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran. El Concejo determinará con precisión el encargo y plazo de la Comisión;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de diciembre del 2023, el Concejo Municipal aprobó por mayoría la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES PARA INVESTIGAR LAS ACTUACIONES REALIZADAS CON RESPECTO AL ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2023-CM/MPR DE FECHA 31.03.2023; con el siguiente detalle:

➤ **OBJETIVO:** Investigar el procedimiento que se siguió a los expedientes de solicitudes de donación, subvenciones y/o apoyos respecto al Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR.

#### ➤ **INTEGRANTES:**

- ❖ Regidor TITO BUENAVENTURA CONCHE DETT.
- ❖ Regidor HARLEY SÁNCHEZ OLORTEGUI.
- ❖ Regidor JAIRO MALCA DIAZ.
- ❖ Regidor WALTER CHINCHAY MONTENEGRO.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

➤ **PLAZO:** 30 días hábiles.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de diciembre del 2023 aprobó por Mayoría, lo siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** APROBAR la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES PARA INVESTIGAR LAS ACTUACIONES REALIZADAS CON RESPECTO AL ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2023-CM/MPR DE FECHA 31.03.2023; con el siguiente detalle:

➤ **OBJETIVO:** Investigar el procedimiento que se siguió a los expedientes de solicitudes de donación, subvenciones y/o apoyos respecto al Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR.

## ➤ **INTEGRANTES:**

- ❖ Regidor TITO BUENAVENTURA CONCHE DETT.
- ❖ Regidor HARLEY SÁNCHEZ OLORTEGUI.
- ❖ Regidor JAIRO MALCA DIAZ.
- ❖ Regidor WALTER CHINCHAY MONTENEGRO.

**PLAZO:** 30 días hábiles.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



- C. c.
- \* Gerencia Municipal.
  - \* Gerencia de Administración y Finanzas.
  - \* Secretaría General.
  - \* Interesados.
  - \* Archivo.